



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1992

Expte. Nº 560/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 628-92; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. José Ignacio Postigo, agente categoría 3 del agrupamiento administrativo, de la Secretaría General, a partir del 2 de Noviembre y hasta el 2 de Diciembre del corriente año, inclusive;

Que el Sr. Postigo, mediante nota obrante a Fs. 14, solicita se amplíe nuevamente dicha licencia ;

POR ELLO :

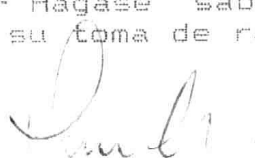
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Prorrogar nuevamente la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. José Ignacio POSTIGO, agente categoría 3 del agrupamiento administrativo, de la Secretaría General, a partir del 3 de Diciembre del corriente año y hasta el 2 de Febrero de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada prórroga se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos,



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 688-92